

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.37
	FORMATO	Acta de Aprobación Póliza	VERSIÓN	1



Apruébese con fecha 2023-04-21, la **Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 45-40-101083520**, expedida el 2023-04-21, con anexo No. 0; , por la compañía de seguros: **SEGUROS DEL ESTADO SA**, mediante las cuales se ampara los riesgos de responsabilidad frente a terceros señalados posteriormente, de las obligaciones contenidas en **ORDEN DE COMPRA No 108012** No. 108012 de 2023, el cual tiene por objeto: **CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS SEDES: NEIVA, IBAGUÉ Y PUERTO LEGUIZAMO, REGION 7 DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA**, por valor total de **\$66.859.366.39** suscrito entre **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA NIT 900.477.235-6** y **INTERNEGOCIOS S.A.S.**, identificado con **NIT No. 900240753-1**, las cuales cuentan con las siguientes vigencias y se tipifica conforme al Artículo 2.2.1.2.3.1.2 Decreto 1082-2015 en: Contrato de seguro contenido en una póliza

AMPAROS	APLICA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.8. y Artículo 2.2.1.2.3.1.17. Decreto 1082-2015) En cuantía equivalente a <u>200</u> SMMLV, por el término de duración del contrato, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de garantía.	X	2023-04-19	2023-12-31	232,000,000.00



GOMEZ ROMERO JOSE CLEMENTE
COORDINADOR GRUPO DE CONTRATOS

Proyectó :

CAMARGO GARCIA JUAN DAVID



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI						SUCURSAL CALI						COD.SUC 45		NO.PÓLIZA 45-40-101083520		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
21 04 2023			19 04 2023			00:00	31 12 2023			23:59	EMISION ORIGINAL						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL INTERNEGOCIOS SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.240.753-1			
DIRECCIÓN: CL 39 NRO. 4 B - 50 BRR LAS DELICIAS						CIUDAD: CALI, VALLE			TELÉFONO: 4874970		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA				IDENTIFICACIÓN NIT: 900.477.235-6	
DIRECCIÓN: CALLE 26 4 PISO EDIFICIO ARGOS			CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 4088000
BENEFICIARIO: 900477235 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA			ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DURANTE LA EJECUCION DEL ORDEN DE COMPRA NO.108012 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA REGION 7 ANDINA #1, SEDE 1: NEIVA, SEDE 2: IBAGUE, SEDE 3: PUERTO LEGUIZAMO.

ASEGURADO: INTERNEGOCIOS S.A.S Y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	19/04/2023	31/12/2023	\$232,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	19/04/2023	31/12/2023	\$232,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	19/04/2023	31/12/2023	\$232,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****406,794.00	\$ *****3,000.00	\$ *****77,860.00	\$ *****487,655.00	\$ *****232,000,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DAR SOLUCIONES EN SEGUROS LTDA.	143817	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS

45-40-101083520

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI						SUCURSAL CALI						COD.SUC 45		NO.POLIZA 45-40-101083520		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
21 04 2023			19 04 2023			00:00	31 12 2023			23:59	EMISION ORIGINAL						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL INTERNEGOCIOS SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.240.753-1			
DIRECCIÓN: CL 39 NRO. 4 B - 50 BRR LAS DELICIAS						CIUDAD: CALI, VALLE				TELÉFONO: 4874970	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.477.235-6			
DIRECCIÓN: CALLE 26 4 PISO EDIFICIO ARGOS						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO: 4088000	

BENEFICIARIO: 900477235 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	19/04/2023	31/12/2023	\$232,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	19/04/2023	31/12/2023	\$232,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	19/04/2023	31/12/2023	\$232,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	19/04/2023	31/12/2023	\$232,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101083520

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF143817C

2

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

45-40-101083520

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

viernes, 21 de abril de 2023

Ramo:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA

Tomador:

INTERNEGOCIOS SAS

Inicio de vigencia:

miércoles, 19 de abril de 2023

Fin vigencia:

domingo, 31 de diciembre de 2023

Valor total asegurado:

\$ 232.000.000

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

• Comunicarse en Bogotá con las líneas:

• Pólizas ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 (tel:+5712186977,311) – Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

(mailto:verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com)

• Pólizas ramos **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 (tel:+5712186977,522)– Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

(mailto:verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com)

• Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 (tel:+573103279980) / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

(mailto:verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com)

• Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157 (tel:+5716449660,157)-159

(tel:+5716449660,159)-163 (tel:+5716449660,163) – Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

(mailto:verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com)

• Pólizas ramos **Vida**: (601) 316 3950 (tel:+5713163950) – Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

(mailto:verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com)

· Pólizas ramo **SOAT**: (601) 620 1496 (tel:+5716201496) en Bogotá y 01 8000 112077 para el resto del país. – Email: servicioalclientesoot@segurosdelestado.com
(<mailto:servicioalclientesoot@segurosdelestado.com>)

Para más información de SOAT, comuníquese al (601) 307 8288 (tel:+5713078288)

- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas (<http://www.segurosdelestado.com/pages/Nuestras-Oficinas>) a nivel nacional.

◀ Regresar

Copyright © 2016. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**
versión 2.2.4

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.37
	FORMATO	Acta de Aprobación Póliza	VERSIÓN	1



Apruébese con fecha 2023-04-25, la **Póliza No. 45-44-101147017**, expedida el 2023-04-25, con anexo No. 1; , por la compañía de seguros: **SEGUROS DEL ESTADO SA**, mediante la cual se ampara los riesgos de cumplimiento del contrato señalados posteriormente, de las obligaciones contenidas en de ORDEN DE COMPRA No 108012 de 2023, el cual tiene por objeto: "CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA REGIÓN 7 (NEIVA, IBAGUÉ, LEGUIZAMO)", por valor total de \$66.859.366.39 suscrito entre **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA NIT 900.477.235-6** y **INTERNEGOCIOS S.A.S.**, identificado con **NIT No. 900240753-1**, las cuales cuentan con las siguientes vigencias y se tipifica conforme al Artículo 2.2.1.2.3.1.2 Decreto 1082-2015 en: Contrato de seguro contenido en una póliza

AMPAROS	APLICA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO (Artículo 2.2.1.2.3.1.7. y Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082-2015) En cuantía equivalente al <u>VEINTE</u> por ciento (<u>20%</u>) del valor total del contrato, por el término de duración de este y hasta <u>SEIS (6)</u> <u>meses</u> más.	X	2023-04-25	2024-06-30	13,371,873.28
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES (Artículo 2.2.1.2.3.1.7. y Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082-2015) En cuantía equivalente al <u>QUINCE</u> por ciento (<u>15%</u>) del valor total del contrato, por el término de duración de este y hasta <u>TRES (3)</u> <u>años</u> más.	X	2023-04-25	2026-12-31	10,028,904.96
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES (Artículo 2.2.1.2.3.1.7. y Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082-2015) En cuantía equivalente al <u>DIEZ</u> por ciento (<u>10%</u>) del valor total del contrato, por el término de duración de este y hasta <u>SEIS (6)</u> <u>meses</u> más.	X	2023-04-25	2024-06-30	6,685,936.64



GOMEZ ROMERO JOSE CLEMENTE
COORDINADOR GRUPO DE CONTRATOS

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA		
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO AGCF.37
	FORMATO	Acta de Aprobación Póliza	VERSIÓN 1

Projectó :
 OVIEDO DIAZ BELISA AMPARO



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI						SUCURSAL CALI						COD.SUC 45		NO.PÓLIZA 45-44-101147017		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
25 04 2023			19 04 2023			00:00	31 12 2026			23:59	ANEXO CAUSA PRIMA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL INTERNEGOCIOS SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.240.753-1			
DIRECCIÓN: CL 39 NRO. 4 B - 50 BRR LAS DELICIAS						CIUDAD: CALI, VALLE			TELÉFONO: 4874970		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.477.235-6			
DIRECCIÓN: CALLE 24 NO. 59-42 EDIFICIO ARGOS TORRE 3 PISO 4						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 4088000		

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA NO.108012 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA REGION 7 ANDINA #1, SEDE 1: NEIVA, SEDE 2: IBAGUE, SEDE 3: PUERTO LEGUIZAMO.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/04/2023	30/06/2024	\$13,371,873.28	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	19/04/2023	31/12/2026	\$10,028,904.96	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	19/04/2023	30/06/2024	\$6,685,936.64	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE INCLUYE EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE LOS BIENES.

TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA POLIZA CONTINUAN IGUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****20,057.00	\$ *****8,000.00	\$ *****5,330.00	\$ *****33,388.00	\$ *****30,086,714.88	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DAR SOLUCIONES EN SEGUROS LTDA.	143817	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS

45-44-101147017

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI						SUCURSAL CALI						COD.SUC 45		NO.POLIZA 45-44-101147017		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
25 04 2023			19 04 2023			00:00	31 12 2026			23:59	ANEXO CAUSA PRIMA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL INTERNEGOCIOS SAS							IDENTIFICACIÓN NIT: 900.240.753-1				
DIRECCIÓN: CL 39 NRO. 4 B - 50 BRR LAS DELICIAS							CIUDAD: CALI, VALLE			TELÉFONO: 4874970	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA							IDENTIFICACIÓN NIT: 900.477.235-6				
DIRECCIÓN: CALLE 24 NO. 59-42 EDIFICIO ARGOS TORRE 3 PISO 4							CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 4088000	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELÉFONO: 6672954 - CALI

45-44-101147017

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF143817B

Datos de la póliza

Estado:	Vigente
Número de póliza:	45-44-101147017
Número de anexo:	1
Fecha de expedición:	martes, 25 de abril de 2023
Ramo:	CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
Asegurado:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA
Tomador:	INTERNEGOCIOS SAS
Inicio de vigencia:	miércoles, 19 de abril de 2023
Fin vigencia:	jueves, 31 de diciembre de 2026
Valor total asegurado:	\$ 30.086.715

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Comunicarse en Bogota con las líneas:
 - Pólizas ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 (tel:+5712186977,311) – Email:
verificacion.polizas.automoviles@segurosdeestado.com
(mailto:verificacion.polizas.automoviles@segurosdeestado.com)

- Pólizas ramos **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 (tel:+5712186977,522)– Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com (mailto:verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com)
 - Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 (tel:+573103279980) / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com (mailto:verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com)
 - Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157 (tel:+5716449660,157)-159 (tel:+5716449660,159)-163 (tel:+5716449660,163) – Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com (mailto:verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com)
 - Pólizas ramos **Vida**: (601) 316 3950 (tel:+5713163950) – Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com (mailto:verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com)
 - Pólizas ramo **SOAT**: (601) 620 1496 (tel:+5716201496) en Bogotá y 01 8000 112077 para el resto del país. – Email: servicioalclientesoot@segurosdelestado.com (mailto:servicioalclientesoot@segurosdelestado.com)
- Para más información de SOAT, comuníquese al (601) 307 8288 (tel:+5713078288)
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas (<http://www.segurosdelestado.com/pages/Nuestras-Oficinas>) a nivel nacional.

◀ Regresar

Copyright © 2016. Todos los derechos reservados por

Seguros del Estado versión 2.2.4

DOCUMENTO FIRMADO

Radicado No.  2 0 2 3 6 2 3 0 0 1 2 7 2 3

PARA: ARCHILA CABRERA CARLOS ALBERTO - SUPERVISOR
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

DE: PEREZ ARISMENDI ANDREA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ASUNTO: Asignación de Supervisión - CONTRATOS DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS / ORDENES DE COMPRA No. 108012 de 2023 suscrito con INTERNEGOCIOS S.A.S, con CC No. 900240753-1.

FECHA: 24 DE MAYO DE 2023

En relación con el asunto de la referencia, me permito comunicarle que ha sido designado(a) Supervisor(a) del Contrato del asunto.

Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA REGIÓN 7 (NEIVA, IBAGUÉ, LEGUIZAMO).

Registro Presupuestal: 73523.

Número de expediente: 20236211410000013E

El contrato de la referencia requiere para dar inicio a su ejecución el documento de aprobación de la garantía que ampare las obligaciones derivadas del citado contrato, razón por la cual, debe verificar el documento en la plataforma del Secop II y en Orfeo.

Es oportuno recordar que al ser designado como supervisor(a), se hace responsable de velar por su correcta ejecución, cumplimiento y desarrollo del contrato, ejerciendo el control técnico, administrativo, financiero y jurídico, en su ejecución, terminación, liquidación y cierre del expediente contractual y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.

Además serán de cargo del supervisor las funciones que específicamente se estipulan a continuación:

1. Presentar los informes de ejecución y desarrollo de las actividades contractuales mensuales y/o finales o como haya quedado pactado en el contrato de manera cuantitativo y cualitativo.
2. Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con la ejecución del contrato de conformidad con lo establecido por MIGRACION COLOMBIA.
3. Verificar que el personal que preste el servicio entregue los bienes objeto del presente contrato se encuentre afiliado al sistema de seguridad social integral salud, pensión y riesgos

laborales con el fin de dar Cumplir con la política en salud y seguridad en el trabajo de acuerdo al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (Decreto 1443 de 2014).

4. Verificar antes de iniciar la ejecución del contrato y suscribir acta de inicio si a ello hubiere lugar si el contrato cuenta con el registro presupuestal así como al constitución de las pólizas, y el acta de aprobación de la misma.

5. Verificar antes de expedir la certificación del recibo a satisfacción de las obligaciones recibidas por parte del CONTRATISTA, si el contrato cuenta con la constitución de las pólizas, y el auto de aprobación de la misma.

6. De existir adiciones y/o prorrogas al contrato, verificar la constitución del certificado modificatorio de la garantía y su auto de aprobación, así mismo que cuente con el registro presupuestal si a ello hubiere lugar.

7. Decidir sobre los cambios y modificaciones en las especificaciones que no afecten sustancialmente el servicio contratado.

8. Aprobar o rechazar los elementos o materiales a utilizar, previo el examen o análisis que fueren del caso a fin de que se empleen los pactados en el contrato y se cumplan las condiciones de calidad, seguridad, economía y estabilidad adecuada.

9. Vigilar el cumplimiento del objeto del presente contrato de conformidad con lo establecido por MIGRACION COLOMBIA y expedir las certificaciones de cumplimiento a satisfacción del mismo para efectos del pago correspondiente.

10. Vigilar la correcta ejecución de las asignaciones presupuestales comprometidas. Para ello, se debe verificar que se expidan los respectivos Registros Presupuestales del contrato y para el caso de las adiciones en valor y modificaciones. Para los casos de contratos que se ejecutan en más de una vigencia, se debe verificar que el primer día hábil de cada vigencia se expida el respectivo Registro Presupuestal para garantizar que el contrato no se encuentre desamparado presupuestalmente.

11. Informar a la Secretaría General y/o al Comité de Supervisión e Interventoría los aspectos relacionados con la ejecución del contrato, sin perjuicio de los que deban rendirse de manera extraordinaria cuando las circunstancias lo ameriten.

12. Ejercer la supervisión, técnica, financiera, administrativa, contable y jurídica del contrato, indicando si ésta se ajusta al plan de trabajo o en caso contrario analizar las causas y problemas surgidos para que se tomen las medidas pertinentes, señalando las recomendaciones especiales y comentarios que crea convenientes (artículo 83 de la Ley 1474 de 2011).

13. Constatar que el objeto del contrato reúna las condiciones requeridas por MIGRACION COLOMBIA y ofrecidas en la propuesta del CONTRATISTA.

14. El supervisor no podrá exonerar a EL CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales; tampoco podrá sin autorización escrita, ordenar cambio alguno que

traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del contrato, ni efectuar ninguna modificación en la concepción del servicio o bienes contratados.

15. Elaborar conjuntamente con EL CONTRATISTA el acta de iniciación del contrato y demás actas que se requieran.

16. Proyectar el acta de liquidación del contrato y suscribirla conjuntamente con el CONTRATISTA y posterior firma del competente contractual.

17. Realizar el cierre del expediente cuando hayan vencido las vigencias de las garantías si a ello hubiere lugar.

18. Velar por que EL CONTRATISTA cumpla con cada una de las obligaciones establecidas en presente documento.

19. Responder disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley.

20. Informar a la Secretaría General y/o al Comité de Supervisión e Interventoría el incumplimiento o mora de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA para que se adopten las medidas legales pertinentes.

21. Requerir a EL CONTRATISTA el cumplimiento del pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

22. Comunicar al Grupo de Contratos con la debida sustentación técnica, la elaboración de prórrogas, adiciones, otrosí y/o cualquier cambio en el desarrollo del contrato, con fin de que sea presentado al comité asesor de contratación.

23. Avalar los documentos soporte para los pagos.

24. Actualizar el expediente virtual en el sistema documental Orfeo y en la plataforma del SECOP II tales como: Actas de Inicio, Actas de Liquidación, Órdenes de pago, Certificaciones de Cumplimiento, Facturas, informe de actividades sobre la ejecución del contrato y demás que surjan como consecuencia de la ejecución del presente contrato.

25. En el evento en que se produzca un remplazo, el supervisor saliente deberá entregar un informe de ejecución del contrato al nuevo supervisor e incluirlo al expediente virtual Orfeo y en la plataforma del SECOP II.

26. Verificar que el contratista constituya y mantenga vigente la garantía única por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.

27. Implementar dentro de los informes de supervisión el estado de cuenta acumulado sobre la ejecución del contrato, a fin de llevar un control más estricto del mismo.

28. Las demás inherentes a su calidad de supervisor, que surjan durante el contrato y que tengan como justificación la ejecución del mismo.

El supervisor que falte a su responsabilidad e incumpla cualquiera de las obligaciones aquí pactadas así como las obligaciones de vigilancia y control permanente a la correcta ejecución contractual, responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en desarrollo de la supervisión que le fue asignada, según lo establecido en la Constitución, la Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción, Arts. 83 y 84 y demás normas concordantes vigentes, así como lo establecido en el Manual de Contratación de Migración Colombia y la Guía Correspondiente.

Cordialmente,



PEREZ ARISMENDI ANDREA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ACTA DE INICIO

****20237030041183 ****

Radicado No.: **20237030041183**

Fecha: **2023-04-25**

7032540 – GRUPO DE PROCESOS DE APOYO REGIONAL ANDINA

ASUNTO: ACTA DE INICIO – ORDEN DE COMPRA No. 108012 R.7 de 2023

CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA
NIT. 900.477.235-6 (en adelante Migración Colombia)

CONTRATISTA: INTERNEGOCIOS S.A.S NIT: 900.240.753-1 (en adelante El Contratista)

SUPERVISOR: CARLOS ALBERTO ARCHILA CABRERA

OBJETO: “Contratar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería Región 7 Andina, Sede #1: Neiva, Sede #2: Ibagué, Sede #3: Puerto Leguizamo”.

VALOR DEL CONTRATO: El valor de la adjudicación es por la suma de: **SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$66.859.366.39)**, incluidos los impuestos a que haya lugar, el cual se encuentra amparado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.28623 y Registro Presupuestal No.73523.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar el presupuesto lo que ocurra primero (incluidas adiciones o prorrogas que se presenten durante la ejecución de la orden de compra), el plazo será contado a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente, previo el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución, es decir, la expedición del registro presupuestal correspondiente y la aprobación de la garantía única por parte de la entidad, una vez sea constituida presentada en debida forma por el contratista.

FECHA DE INICIO: 25 de abril de 2023

Por lo anterior, entre los suscritos **CARLOS ALBERTO ARCHILA CABRERA**, en su calidad de Supervisor de la Orden de Compra No. 108012 de 2023 por parte de Migración Colombia y **RUBEN DARIO MEJIA MEJIA** en su calidad de Representante Legal de INTERNEGOCIOS S.A.S., como contratista. Se suscribe la presente acta de inicio con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo de la Orden de Compra No. 108012 de 2023, esta acta forma parte de la Orden de Compra, por lo cual se anexará al expediente de esta No. 20236211410000013E.

A partir de la fecha empieza a contar el plazo contractual de la Orden de Compra.

Para constancia se firma la presente acta de inicio a los 25 día del mes de abril de 2023.



RUBEN DARIO MEJIA MEJIA
CC. 16.262.852 de Palmira
Representante Legal
INTERNEGOCIOS S.A.S.



CARLOS ALBERTO ARCHILA CABRERA
CC. 79.448.817 de Bogotá
Coordinador Grupo de Apoyo – Regional
Andina UAEMC
SUPERVISOR



MEMORANDO

20236230009173

Radicado No.: **20236230009173**

Fecha: **2023-04-19**

623 - GRUPO DE CONTRATOS

PARA: YANA CRISTINA GONZALES, Coordinadora Grupo Financiero
DE:

ASUNTO: Solicitud expedición registro presupuestal de orden de compra 108012

FECHA: 2023-04-19

Con relación al asunto me permito solicitar se efectué la expedición del Registro presupuestal para registrar orden de compra 108012 INTERNEGOCIOS S.A.S NIT. 900240753-1

Por lo anterior se adjunta en formato PDF los siguientes documentos:

- ORDEN DE COMPRA
- SOLICITUD ORDEN DE COMPRA
- INFORMACION DEL PROVEEDOR
- RUT
- CERTIFICACION BANCARIA
- CDP No. 28623 del 08 03 2023

Que afecta los rubros, así:

R7

108012 INTERNEGOCIOS

PARA REGISTRAR EL RP DISTRIBUCION					
RUBROS AFECTAR CDP 28623		% AIU E IVA	10%	19%	POR RUBRO
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	TOTAL SERVICIOS	52.278.957,00	5.227.895,70	993.300,18	58.500.152,89
A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	TOTAL BIENES	7.470.253,35	747.025,34	141.934,81	8.359.213,50
	TOTALE S	59.749.210,35	5.974.921,04	1.135.235,00	66.859.366,39

Los documentos antes mencionados se encuentran en el expediente adjuntos.

Atentamente,

Belisa Amparo Oviedo Díaz

Oficial de Migración – Grupo de Contratos

Elaboro: Belisa Amparo Oviedo Díaz, Grupo de Contratos



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHdmelende
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 11-04-00
Fecha y Hora Sistema: 20/04/2023 12:00:00 a. m.

DANIELA ALEJANDRA MELENDEZ RODRIGUEZ
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO													
Con base en el CDP No: 28623 de fecha 2023-03-08. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle													
Número:	73523	Fecha Registro:	2023-04-20	Unidad / Subunidad Ejecutora:		11-04-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA							
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00				
Valor Inicial:	66.859.366,39	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	66.859.366,39	Saldo x Obligar:	66.859.366,39				
TERCERO ORIGINAL													
Identificación: NIT	900240753	Razón Social:	INTERNEGOCIOS S.A.S					Medio de Pago:	Abono en cuenta				
CUENTA BANCARIA													
Número:	06169473831	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.				Tipo:	Corriente	Estado:	Activa			
ORDENADOR DEL GASTO													
Identificación:	52808564	Nombre:	ANDREA O PEREZ ARISMENDI			Cargo:	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO						
CAJA MENOR			VIÁTICOS			DOCUMENTO SOPORTE							
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	OC 108012 DE 2023	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2023-04-20
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO													
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR				
11-04-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA	A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	Propios	20	CSF		8.359.213,50	0,00						
					Total:	8.359.213,50	0,00	8.359.213,50	8.359.213,50				
11-04-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Propios	20	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR				
						58.500.152,89	0,00						
					Total:	58.500.152,89	0,00	58.500.152,89	58.500.152,89				
Objeto:	RAD 20236230009173 CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA REGIÓN 7 (NEIVA, IBAGUÉ, LEGUIZAMO)												
PLAN DE PAGOS													
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR		LINEA DE PAGO					
11-04-00	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2023-12-31	66.859.366,39	66.859.366,39		NINGUNO					

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)